



ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional” y que establece que la Entidad Estatal durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. En cumplimiento de lo anterior se realiza el análisis económico del sector del siguiente proceso contractual:

ENTIDAD:	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	Dirección General
FECHA:	Julio de 2025
MODALIDAD:	Selección Abreviada de Menor Cuantía
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

• CONTEXTO ECONOMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.



1. Sector primario o agropecuario:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.



6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Para este caso en particular, se trata del sector de servicios, teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación es la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la sede administrativa del IPCC y la Red de Bibliotecas

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas, cuyo objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de conformidad con dichas actividades.

De acuerdo a la Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. adaptada para Colombia, el objeto del presente estudio se encuentra en la SECCION F, que abarca las obras de construcción. Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal. Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera. Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción.

También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil. Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41 «Construcción de edificios»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42 «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43 «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»). El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica con la actividad de la construcción concreta que se realice con ese equipo.

A continuación se relaciona la clasificación detallada del objeto:



FUENTE: Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. adaptada para Colombia. Elaboración

Esta clasificación comprende la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación.



SERVICIOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

De acuerdo a la Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. adaptada para Colombia, las actividades de construcción comprenden los servicios relacionados a continuación:

- La instalación en edificios y otros proyectos de construcción de:

INSTALACION,
ADICIONES,
MODIFICACIONES,
MANTENIMIENTO Y
REPARACION

Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo).

Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos.

Equipo de fontanería y sanitario.

Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado.

Instalaciones de gas.

Tuberías de vapor.

Sistemas de aspersores contra incendios.



Adicionalmente el sector de la construcción contempla otros servicios tales como:

SERVICIOS DE INGENIERIA

- Relacionados con el diseño, planificación y supervisión de proyectos de construcción

GESTION DE PROYECTOS

- Coordinación y administración de proyectos de construcción

CONSULTORIAS

- Asesorías en aspectos técnicos, financieros y legales

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION

- Reparación de edificaciones ya existentes

De igual manera, algunos segmentos específicos del sector de la construcción en Colombia incluyen:

CONSTRUCCION COMERCIAL: Edificios de oficinas, centros comerciales, hoteles y otros espacios comerciales.

CONSTRUCCION RESIDENCIAL: Viviendas unifamiliares y multifamiliares.

CONSTRUCCION INDUSTRIAL: Plantas industriales, almacenes y otros espacios industriales.

OBRAS CIVILES: Construcción de carreteras, puentes, aeropuertos y otras infraestructuras públicas.



• AGENTES DEL SECTOR

Las empresas del sector terciario son aquellas enfocadas en la prestación de servicios y la comercialización de bienes intangibles, más no en la fabricación de productos físicos.

En contraposición a las empresas del sector primario, relacionadas con la extracción de recursos naturales, y las empresas del sector secundario, relacionadas con la transformación de dichos recursos en productos, las empresas del sector terciario se enfocan en satisfacer las necesidades de servicios de la población.

Algunas de las características principales de los agentes del sector terciario son:

Se enfocan en ofrecer servicios a los consumidores. Su objetivo principal es satisfacer las demandas de los clientes a través de la entrega de servicios especializados.

Es habitual que estas empresas actúen como intermediarios entre los productores de bienes y los consumidores finales. En este caso, su función es facilitar y agilizar la distribución de bienes y servicios, conectando a los diferentes actores en la cadena de suministro.

En el sector terciario, la calidad del servicio y la experiencia del cliente son aspectos fundamentales. Es por ello que las empresas se esfuerzan en ofrecer un trato personalizado, eficiente y satisfactorio para generar fidelidad y obtener recomendaciones positivas.

Las empresas del sector terciario abarcan una amplia gama de sectores y actividades. Por ejemplo, este sector abriga a empresas dedicadas al comercio minorista, turismo, transporte, salud, educación, asesoría legal, finanzas, etcétera. Esta pluralidad de empresas hace que el sector terciario englobe una gran diversidad de servicios.

Además, estas entidades suelen estar orientadas a la innovación y la adopción de nuevas tecnologías. Buscan constantemente mejorar todo lo que tenga que ver con sus servicios mediante la implementación de estrategias comerciales novedosas y el uso de herramientas tecnológicas. Esto, para, por ejemplo, agilizar operaciones y mejorar la experiencia del cliente.

Las actividades que desarrollan las empresas del sector terciario son muchas, algunas de estas, son:

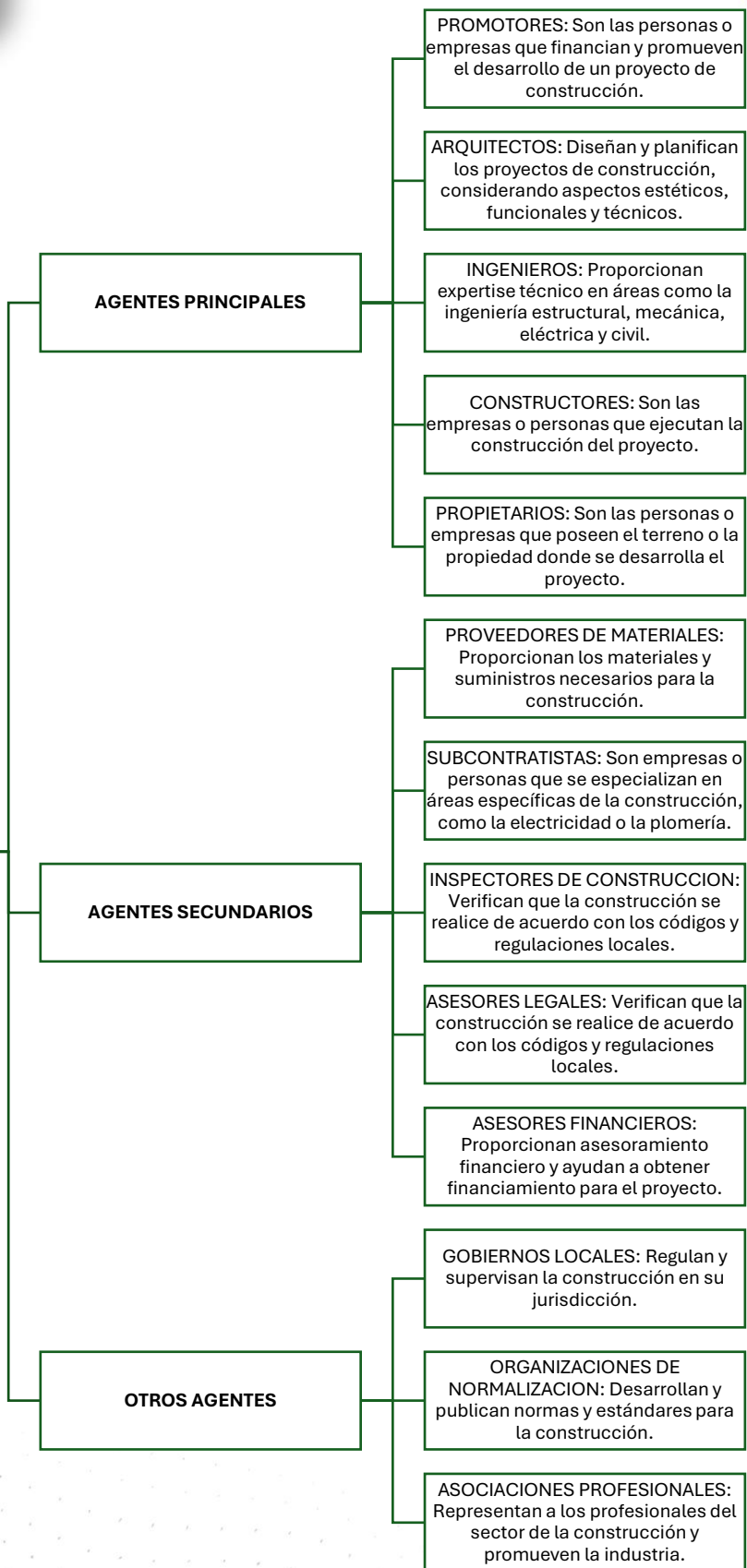
- **Finanzas:** Aquí encontramos las actividades relacionadas con el manejo del dinero, como asesoramiento financiero, gestión de inversiones, control de riesgos, presupuestos, financiación, etc.
- **Turismo:** En este punto se abrigan a todas aquellas entidades que brindan servicios dentro del sector turístico, como las agencias de viajes, hoteles, aerolíneas, cruceros y otras actividades similares.
- **Entretenimiento:** Básicamente, servicios relacionados con el ocio y el entretenimiento, como cine, teatro, música, televisión, videojuegos, parques temáticos y eventos deportivos.
- **Servicios públicos:** Es decir, el ofrecimiento de servicios esenciales para la sociedad, como suministro de energía eléctrica, agua potable, gas, transporte público y eliminación de residuos.



- **Telecomunicaciones:** Aquí están los servicios de comunicación a distancia, como telefonía móvil, telefonía fija, internet, televisión por cable y servicios de datos.
- **Logística:** Empresas que se dedican a gestionar la cadena de suministro y distribución de productos, ofreciendo servicios de transporte, almacenamiento, embalaje y gestión de inventarios.
- **Salud:** Servicios relacionados con el cuidado de la salud, como hospitales, clínicas, consultorios médicos, farmacias, seguros de salud y empresas de dispositivos médicos.
- **Educación:** Aquí se engloban todas las actividades relacionadas con el aprendizaje, como colegios, universidades, academias de idiomas, empresas de formación profesional, editoriales educativas y servicios de capacitación.
- **Banca:** Entidades que ofrecen servicios financieros, como cuentas bancarias, préstamos, inversiones, tarjetas de crédito, gestión de activos y servicios de pago.

Respecto al sector de la construcción específicamente es válido afirmar que existen diversos agentes que desempeñan roles importantes durante el diseño, desarrollo y ejecución de proyectos de construcción. Estos agentes pueden afectar de forma directa el sector desde el entorno externo y su incidencia puede ser en mayor o menor medida dependiendo del tipo de agente que sea. Algunos de esos agentes se relacionan a continuación.

AGENTES DE SECTOR DE LA CONSTRUCCION



Específicamente en lo que respecta a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados es importante mencionar agentes participantes como:

Tipo de Agente	Rol Principal
Empresas de servicio técnico	Ejecutan mantenimiento preventivo y correctivo
Técnicos e ingenieros HVAC	Diagnóstico, reparación, instalación y mejora técnica
Fabricantes y distribuidores	Suministro de equipos, repuestos y herramientas
Entidades regulatorias	Normas ambientales, de seguridad y eficiencia energética
Usuarios finales (clientes)	Demandan el servicio, pagan y evalúan el desempeño
Plataformas intermediarias	Conectan técnicos con clientes
Instituciones de formación	Capacitación, certificación y actualización técnica

• GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR

Entre los gremios y asociaciones que participan en el sector en el que se encaja el objeto del presente estudio se destacan:

- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ANDI, Asociación Nacional De Industriales
- CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
- SCI, Sociedad Colombiana de Ingenieros
- Academia Colombiana de Arquitectura y Diseño
- Sociedad Colombiana de Arquitectura
- Cámara colombiana de Infraestructura
- MSE, La Asociación De Ingenieros Estructurales
- SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos
- SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros
- SOTECC, Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC
- ANDESCO Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones
- CAMACOL, Camara Colombiana de la Construcción
- COLFECAR Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera
- CONFECAMARAS, Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio

• CIFRAS TOTALES DE VENTAS

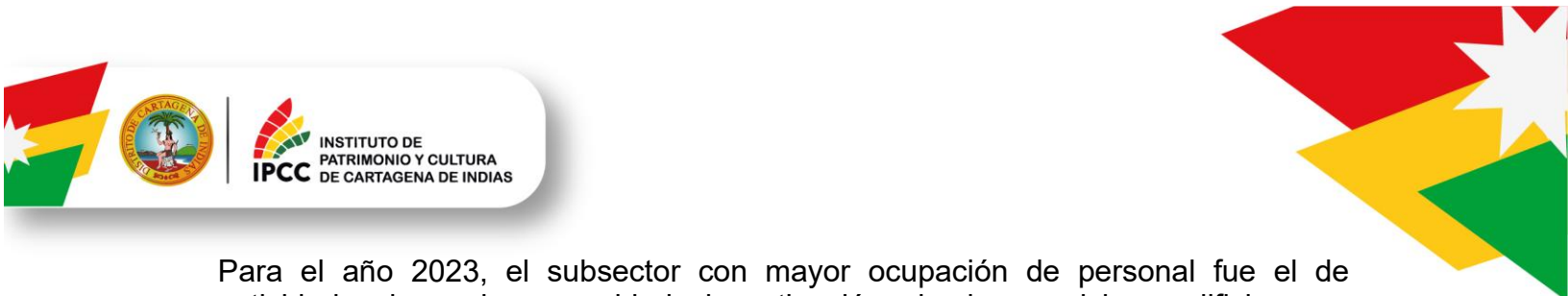
El DANE publico el Boletín Técnico de la Encuesta Anual de Servicios a corte de Diciembre 2024, presentando los resultados de las variables principales generados con la información de 6.651 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2024.

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y las actividades de Telecomunicaciones generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total, nacional 2023^P

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio ¹	Valor agregado	Coeficiente técnico % ²
		Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	461	22.605	22.364	11.707	10.657	52,3
Correo y servicios de mensajería	73	4.336	4.332	2.811	1.521	64,9
Alojamiento	690	7.387	7.366	3.350	4.015	45,5
Actividades de servicios de comidas y bebidas	442	15.551	15.231	9.863	5.367	64,8
Actividades de edición	99	1.380	1.345	708	638	52,6
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	48	2.939	2.745	1.895	849	69,1
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	39	3.161	3.160	2.284	876	72,3
Telecomunicaciones	188	40.024	34.690	17.575	17.114	50,7
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	454	27.550	26.326	10.048	16.278	38,2
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	352	9.851	9.466	4.818	4.648	50,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	627	22.416	21.845	8.215	13.629	37,6
Publicidad	159	4.789	4.772	1.974	2.799	41,4
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	90	1.967	1.208	391	817	32,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.001	36.549	36.411	3.980	32.432	10,9
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	183	5.955	5.847	2.701	3.146	46,2
Actividades de centros de llamadas (call center)	93	12.330	12.329	2.349	9.981	19,1
Educación superior privada	162	13.302	13.259	3.852	9.407	29,1
Actividades de atención de la salud humana	1.108	70.620	69.868	44.243	25.625	63,3
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	187	10.293	10.212	6.925	3.287	67,8
Otras actividades de servicios	195	4.170	3.996	2.199	1.797	55,0

FUENTE: DANE. EAS



Para el año 2023, el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 1.005.011 personas, seguido de actividades de atención de la salud humana con 330.912 personas.

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2023^P

Subsector de servicios	Total	Categoría de contratación				Total
	personal ocupado ¹	Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión ² Docente hora cátedra ³	Otro tipo de vinculación ⁴	personal remunerado ⁵
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	83.611	58.156	22.692	-	2.763	83.433
Correo y servicios de mensajería	24.869	9.647	14.632	-	590	24.844
Alojamiento	40.898	27.429	11.859	-	1.610	40.498
Actividades de servicios de comidas y bebidas	105.783	64.508	37.939	-	3.336	105.551
Actividades de edición	7.476	5.987	1.138	-	351	7.421
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	5.198	3.818	1.184	-	196	5.175
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	8.575	6.560	1.705	-	310	8.560
Telecomunicaciones	60.966	47.950	10.872	-	2.144	60.908
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	115.171	101.400	9.884	-	3.887	115.087
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	24.532	18.139	5.547	-	846	24.413
Actividades profesionales, científicas y técnicas	113.666	70.620	39.456	-	3.590	113.414
Publicidad	37.597	14.494	21.596	-	1.507	37.546
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	8.077	7.372	443	-	262	8.043
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.005.011	177.446	344.091	479.732	3.742	1.004.203
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	47.045	28.245	17.190	-	1.610	46.971
Actividades de centros de llamadas (call center)	227.717	166.010	52.911	-	8.796	227.692
Educación superior privada	91.794	33.430	50.795	3.888	3.681	91.779
Actividades de atención de la salud humana	330.912	230.033	87.035	-	13.844	329.567
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	43.547	33.630	7.719	-	2.198	42.937
Otras actividades de servicios	29.609	19.380	9.251	-	978	29.556

FUENTE: DANE. EAS

En el año 2023, los mayores niveles del gasto total de personal se registraron en las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios; actividades de atención de la salud humana; desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de centros de llamadas (Call center). En contraste, las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión y las actividades de agencias de viaje operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados presentaron el nivel más bajo.



Tabla 3. Remuneración del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios (valores en miles de millones de pesos)

**Total nacional
2023^P**

Subsector de servicios*	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal¹	Total gastos de personal
	Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.446	1.505	4.951	518	5.469
Correo y servicios de mensajería	587	233	820	92	912
Alojamiento	1.019	453	1.471	115	1.587
Actividades de servicios de comidas y bebidas	2.306	938	3.244	262	3.506
Actividades de edición	309	123	432	29	461
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	187	84	271	20	291
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	551	216	766	35	802
Telecomunicaciones	3.038	1.321	4.359	330	4.689
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	8.169	3.068	11.237	865	12.102
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	947	393	1.340	109	1.449
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5.868	2.618	8.486	533	9.018
Publicidad	1.264	510	1.774	121	1.895
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	292	110	402	27	429
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19.783	8.240	28.023	1.115	29.138
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	1.500	640	2.139	186	2.325
Actividades de centros de llamadas (call center)	5.634	2.236	7.871	423	8.294
Educación superior privada*	4.469	2.184	6.652	176	6.829
Actividades de atención de la salud humana	11.815	5.425	17.240	666	17.906
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	1.098	435	1.533	124	1.657
Otras actividades de servicios	852	358	1.210	87	1.297

FUENTE: DANE.EAS



• PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSION Y VENTAS

Para hacer comparables los resultados de una encuesta con los del año inmediatamente anterior, el DANE ha implementado una metodología tipo panel, mediante la cual se identifican las empresas que deben formar parte de la comparación para los dos años. Con estas empresas se calculan las variaciones anuales de cada una de las variables que investiga la encuesta. Esta metodología se documenta en la ficha metodológica de este documento. La generación de cifras panel se hace a partir de universos comparables, partiendo de la información de 6.598 empresas en 2022 y 6.599 empresas para 2023. La diferencia en el número de empresas corresponde a una (1) que ingresó como nuevas en el operativo de campo de 2023 y que a su vez es nueva en la economía.

La Tabla 4 contiene las variaciones a valores corrientes de las variables de ingresos operacionales, producción bruta, consumo intermedio y valor agregado, presentadas en el año 2023 respecto al año 2022, así mismo los coeficientes técnicos para estos dos años. Es de destacar que el mayor aumento en la producción bruta fue el de las Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión con 16,6%, un aumento en el consumo intermedio de 20,1% y en el valor agregado de 9,4%; su coeficiente técnico paso de 67,0 en 2022 a 69,1 en 2023. Los subsectores que presentaron para 2023 los coeficientes técnicos más altos son Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias 72,3%; actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión 69,1%. En contraste, las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron el coeficiente técnico más bajo con 10,9%

Tabla 4. Variaciones corrientes de las variables principales, según subsector de servicios
Total nacional
2023^o/2022

Subsector de servicios	Número de empresas	Variaciones porcentuales				Coeficiente técnico 2022	Coeficiente técnico 2023
		Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio ¹	Valor agregado		
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	461	-0,2	-0,3	-1,0	0,4	51,6	51,3
Correo y servicios de mensajería	74	2,3	2,3	-5,2	20,0	70,1	64,9
Alojamiento	687	9,6	9,5	10,1	8,9	45,2	45,5
Actividades de servicios de comidas y bebidas	446	13,4	13,1	12,1	14,8	65,3	64,7
Actividades de edición	103	2,7	2,6	4,5	0,6	51,7	52,6
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	47	18,2	16,6	20,1	9,4	67,0	69,1
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	39	6,8	6,8	8,8	2,0	71,0	72,3
Telecomunicaciones	188	0,3	1,1	1,0	1,2	50,7	50,7
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	454	15,0	15,0	15,6	14,6	37,9	38,2
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	347	16,9	16,1	17,3	14,9	50,4	51,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	623	8,0	7,9	9,7	6,9	36,7	37,3
Publicidad	161	8,1	8,1	-0,3	14,9	44,8	41,3
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	89	14,0	10,5	-2,1	17,7	36,5	32,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	971	11,2	11,1	12,2	11,0	10,8	10,9
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	177	5,9	5,7	11,7	1,0	43,8	46,3
Actividades de centros de llamadas (call center)	88	7,2	7,2	4,1	7,9	19,5	18,9
Educación superior privada	159	10,1	10,1	13,8	8,7	28,1	29,1
Actividades de atención de la salud humana	1.106	15,9	15,8	15,8	15,9	63,6	63,6
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	186	9,9	9,7	9,1	11,0	68,2	67,8
Otras actividades de servicios	193	6,8	6,3	0,5	14,6	58,3	55,1

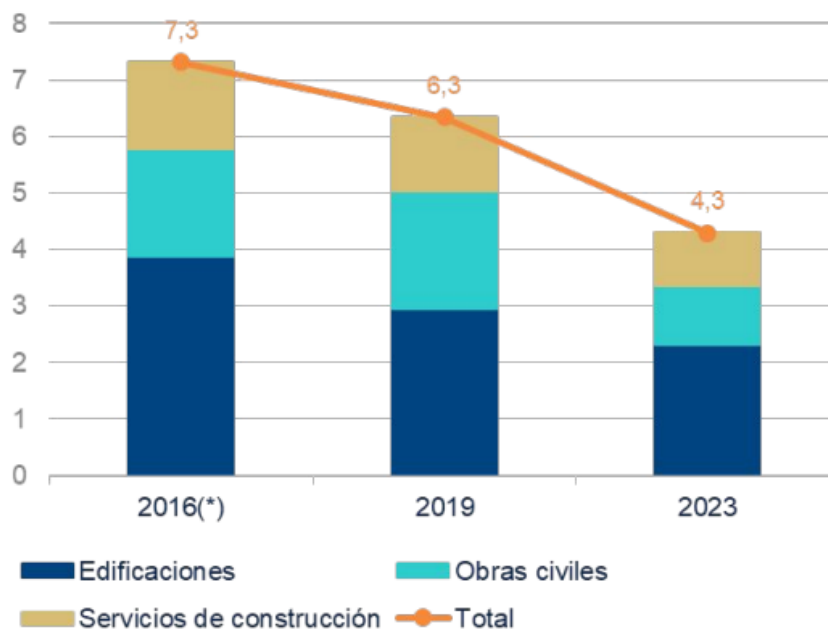
FUENTE: DANE.EAS



- **VARIABLES ECONOMICAS**
 - **PIB**

La construcción en 2023 representó el 4,3% del PIB. Desde su participación máxima en el PIB en 2016 (7,3%) perdió tres puntos porcentuales.. Más de la mitad del sector (2,4% del PIB) está concentrado en la construcción de edificaciones, el cual se compone de vivienda y otros sectores no residenciales. Estas últimas perdieron peso en el total en los años recientes. Las obras civiles, que llegaron a ser más del 2% del PIB en 2019, ahora solo representan un 1%. Los servicios especializados para edificaciones y obras civiles suman otro 0,9% del PIB (eran el 1,5% del PIB en 2016).

PIB CONSTRUCCIÓN (% DEL PIB)

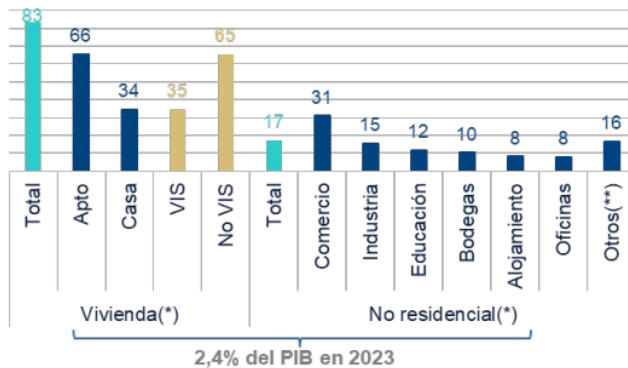


FUENTE: La estructura del sector de la construcción en Colombia.

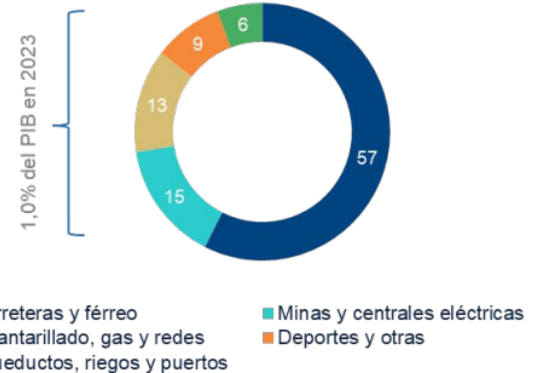
<https://www.bbvarresearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202402SituacionInmobiliariaEstructural.pdf>

En las edificaciones, la construcción de apartamentos, de viviendas No VIS y locales comerciales aportaron la mayor parte del PIB de 2023, tal como se puede evidenciar en la siguiente grafica:

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
(% DE LOS METROS CUADRADOS LICENCIADOS, 2023)



CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
(% DEL VALOR TOTAL A PRECIOS CONSTANTES, 2023)

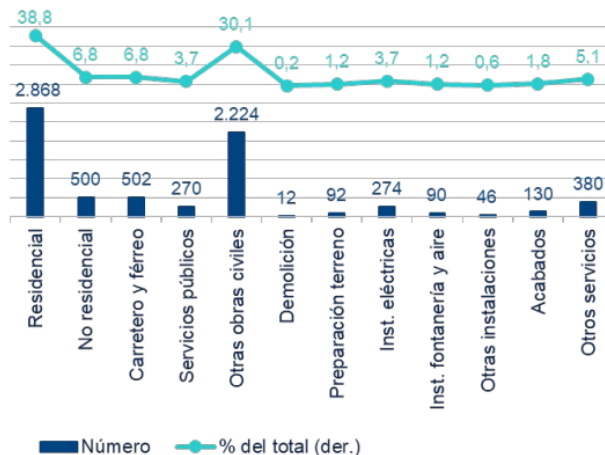


FUENTE: La estructura del sector de la construcción en Colombia.

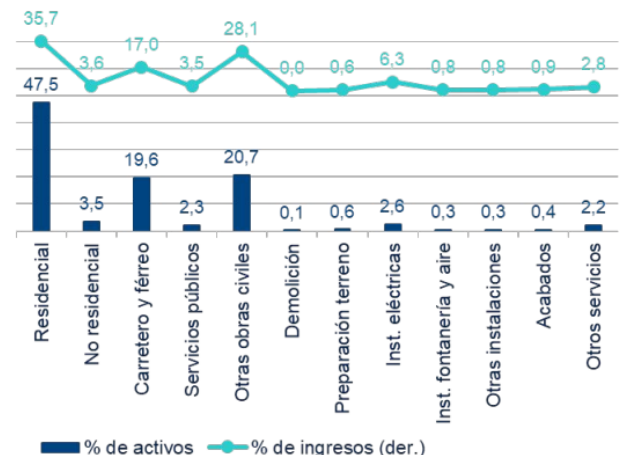
<https://www.bbvarsearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202402SituacionInmobiliariaEstructural.pdf>

En las obras civiles, la construcción de carreteras y (en menor medida) sistemas férreos aporta más de la mitad del PIB del subsector. Sigue, de lejos, la construcción de minas y centrales eléctricas.

EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN(*)
(NÚMERO DE EMPRESAS Y % DEL TOTAL)



ACTIVOS E INGRESOS ANUALES(*) DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (% DEL TOTAL)



FUENTE: La estructura del sector de la construcción en Colombia.

<https://www.bbvarsearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202402SituacionInmobiliariaEstructural.pdf>

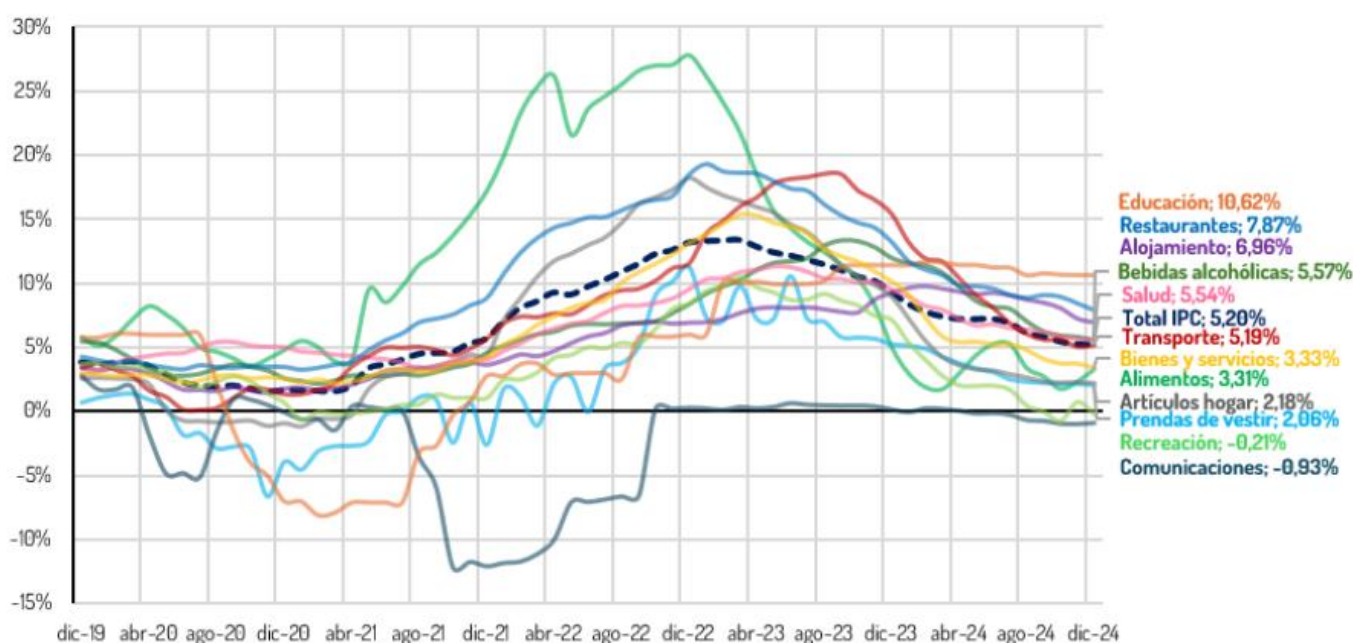


- INFLACION

El 9 de enero el Dane publicó los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondientes al cierre de 2024. Según el informe, la inflación anual se ubicó en 5,20 %, con una variación mensual del 0,46 %. Esta cifra, aunque superior al resultado medio de la Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) del Banco de la República (0,41 % mensual y 5,14% anual), refleja una desaceleración anual de 4,08 puntos porcentuales (p.p.) frente al 9,28 % registrado en diciembre de 2023, al tiempo que apunta a un cambio significativo en la tendencia.

En detalle, cinco divisiones de gasto registraron variaciones anuales superiores a la inflación total. El componente de educación aumentó el 10,62 %, seguido por restaurantes y hoteles (7,87 %), y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96 %). Las divisiones de bebidas alcohólicas y tabaco (5,57 %) y salud (5,54 %) también se situaron por encima del promedio nacional

Gráfica 1. Inflación total y por divisiones de gasto
Variación anual



FUENTE: DANE.Calculos Camacol

- VARIACION DEL SMMLV

En Colombia, el salario mínimo legal mensual está regulado por el artículo 25 de la Constitución Política y el artículo 145 del CST. Es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes, por la prestación de su servicio.

Además, es un derecho fundamental de los trabajadores y su objetivo es garantizar un nivel de vida digno para los trabajadores y sus familias.

El salario mínimo lo integran dos elementos:

- **Salario básico.** Es la cantidad que se paga por la jornada laboral pactada, que para el primer semestre de 2025 no puede exceder de 46 horas a la semana y 230 horas al mes.
- **Auxilio de transporte.** Es una ayuda económica que se paga a los trabajadores para cubrir los gastos de transporte público.

Año	SALARIO MENSUAL	MÍNIMO			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL (\$) (Salario + Auxilio Transporte)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)		Valor mensual (\$)			
2025	1.423.500	123.500	9,50%		200.000,0	1.623.500,0	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07 %		162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00 %		140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07 %		117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%		106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%		102.854,0	980.657,0	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%		97.032,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%		88.211,0	869.453,0	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%		83.140,0	820.857,0	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%		77.700,0	767.155,0	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%		74.000,0	718.350,0	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%		72.000,0	688.000,0	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%		70.500,0	660.000,0	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%		67.800,0	634.500,0	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%		63.600,0	599.200,0	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%		61.500,0	576.500,0	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%		59.300,0	556.200,0	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6,41%		55.000,0	516.500,0	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6,30%		50.800,0	484.500,0	Decreto 4580 de 2006	No



2006	408.000	26.500	6,95%	47.700,0	455.700,0	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500,0	426.000,0	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600,0	399.600,0	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500,0	369.500,0	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000,0	343.000,0	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000,0	316.000,0	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260.100	23.640	10,00 %	26.413,0	286.513,0	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236.460	32.634	16,01 %	24.012,0	260.472,0	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203.826	31.821	18,50 %	20.700,0	224.526,0	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172.005	29.880	21,02 %	17.250,0	189.255,0	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142.125	23.191	19,50 %	13.567,0	155.692,0	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118.934	20.234	20,50 %	10.815,0	129.749,0	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98.700	17.190	21,09 %	8.975,0	107.675,0	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81.510	16.320	25,03 %	7.542,0	89.052,0	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65.190	13.470	26,04 %	6.033,0	71.223,0	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51.720	10.695	26,07 %	4.787,0	56.507,0	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41.025	8.465	26,00 %	3.797,5	44.822,5	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32.560	6.923	27,00 %	3.062,5	35.622,5	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25.637	5.127	25,00 %	2.450,0	28.087,0	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20.510	3.699	22,00 %	2.000,0	22.510,0	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16.811	3.254	24,00 %	1.650,0	18.461,4	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13.558	2.260	20,00 %	1.350,0	14.907,6	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11.298	-		1.102,0	12.400,0	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

FUENTE: “Histórico del salario mínimo Colombia - Actualizado 2025. ”.
BITAKORA. (<https://recursos.bitakora.co/blog/historico-del-salario-minimo-colombia/>)

- TASA DE CAMBIO

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Tasa Representativa de Mercado ha presentado un comportamiento variable de acuerdo a lo relacionado en la siguiente tabla:



FUENTE: Dólar Colombia <https://www.dolar-colombia.com/>



• CONTEXTO TECNICO

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena en desarrollo de objeto institucional debe gestionar y promover el desarrollo cultural de todos sus habitantes, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propicien la identidad cultural y el desarrollo social sostenible que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los Cartageneros.

El Acuerdo 001 de 2003, establece que el IPCC, tiene como función promover y estimular la creación, la investigación y la actividad artística y cultural, así como fortalecer la identidad y sentido de pertenencia de la comunidad Distrital y generar y consolidar procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad y sus corregimientos. Así mismo es función preponderante del Instituto, estimular iniciativas para la investigación, conservación y recreación de las memorias arquitectónicas, populares, históricas, visuales, orales, lingüísticas, musicales, dancísticas y otras que hacen parte del patrimonio material e inmaterial del Distrito de Cartagena, con miras a sistematizar los diversos relatos colectivos que fluyen y confluyen en la ciudad.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, tiene además en forma extensiva, entre otros la misión de impulsar procesos formativos que generen cultura dentro y fuera de la administración distrital, para propiciar escenarios de reflexión y deliberación pública que promuevan la democracia local, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento del tejido social de la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C.

Por su parte, el Artículo 87 de Acuerdo 001 de 2003, “Por medio del cual se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomento y estímulos a la Cultura, se reforma el instituto distrital de cultura de Cartagena de indias se deroga el Acuerdo 12 de 18 de marzo de 2000, establece que el Instituto de Patrimonio y Cultura es el coordinador de la Red Distrital de Bibliotecas, en los siguientes términos: “ARTÍCULO 87: RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL DISTRITO: El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, consolidará y desarrollará la RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL DISTRITO, con el fin de promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de ellas se prestan. Para ello deberán incluir en su presupuesto anual las partidas necesarias para crear, fortalecer y sostener el mayor número de bibliotecas tanto en las áreas urbanas como rurales del Distrito.

En ese sentido, la Red de Bibliotecas públicas del Distrito se integrará a la Red Nacional de Bibliotecas y se guiará por las políticas que trace la Biblioteca Nacional



como organismo encargado de planear y formular la política de las bibliotecas públicas.

El programa Bibliotecas para la inclusión se dignificarán las bibliotecas, que son laboratorios sociales y lugares de encuentro intergeneracional, tanto en su talento humano, sus programas, su acción comunitaria como en su infraestructura y su dotación. Se apostará por la digitalización de la gestión bibliotecaria y por la producción comunitaria de contenidos en diferentes formatos y su circulación en diferentes medios.

Actualmente la red distrital de bibliotecas está conformada así:

Bibliotecas Distritales:

1. Biblioteca Juan de Dios Amador en Boston.
2. Biblioteca Distrital Jorge Artel
3. Centro cultural Las Palmeras
4. Centro Cultural Punta Canoa y Biblioteca Jesús Aguilar Núñez
5. Centro cultural y comunitario Encarnación Tovar – La Boquilla
6. Centro cultural Las Pilanderas - El Pozón
7. Mega biblioteca pública Juan José Nieto de Rosedal María Cano – La Consolata
8. Mega biblioteca Digital Alberto Araujo Merlano – Pie de la Popa
9. Biblioteca Pública Urbanización Ciudad Bicentenario

Bibliotecas Comunitarias:

1. Biblioteca Pública de la Virgen y Turística – Fredonia
2. Centro cultural Estefanía Caicedo – La Puntilla
3. Biblioteca Pablo Neruda – República de Chile
4. Biblioteca Pública de Pontezuela
5. Biblioteca Pública José Vicente Mogollón – Manzanillo del Mar
6. Biblioteca Pública de Tierra Baja
7. Biblioparque San Francisco
8. Biblioteca Pública Juan Carlos Arango de Bayunca
9. Biblioteca Balbino Carreazo – Pasacaballos



En las Bibliotecas, en sus sedes tienen ubicados equipos de aires acondicionados que además de facilitar un ambiente térmico confortable a los salones, permiten el correcto funcionamiento de los cuartos de máquinas (ups, racks, etc.) y centros de cómputo, elementos que requieren para su adecuado funcionamiento parámetros específicos de temperatura y humedad.

Actualmente, la Red Distrital de Bibliotecas de Cartagena cuenta con nueve (9) bibliotecas públicas, que proporcionan servicios sociales y educativos a la comunidad. Estas bibliotecas están ubicadas en inmuebles de propiedad del distrito, los cuales requieren mantenimiento preventivo y, eventualmente, correctivo para su conservación.

Además, estas instalaciones cuentan con sistemas de ventilación mecánica en espacios cerrados y sistemas de aire acondicionado en cuartos técnicos (data centers). Estos sistemas están compuestos por componentes eléctricos, electrónicos, mecánicos, sanitarios y otros elementos secundarios que forman parte del sistema mencionado. Es necesario realizar operaciones de mantenimiento y conservación con una periodicidad de un año para estos componentes.

De conformidad con el inventario elaborado por el IPCC, la Red de Bibliotecas del Distrito de Cartagena cuenta en la actualidad con **54** equipos de aire acondicionado, los cuales deben ser cubiertos con un contrato de mantenimiento integral que permita su funcionamiento en óptimas condiciones, no sólo para salvaguardar la inversión efectuada por la entidad al adquirirlos, sino para garantizar que los servidores públicos puedan desarrollar sus labores cotidianas en condiciones confortables, que proporcionen ambientes de bienestar físico y mental, y la adecuada atención a los usuarios, así como la conservación de equipos que requieren para su conservación y funcionamiento condiciones adecuadas de humedad y temperatura, circunstancias que justifican la necesidad de contratar el mantenimiento integral (preventivo y correctivo) descrito.

EL IPCC, no cuenta en la actualidad ni con el personal ni con los recursos técnicos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de propiedad de la entidad, en atención a lo cual, se hace necesario contratar el mencionado servicio con personal externo.

Por tanto, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita realizar el “Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la red de bibliotecas públicas del Distrito de Cartagena de Indias”

Por otro lado, la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de los aires acondicionados, es acordes al Plan de Desarrollo Distrital de Cartagena



de Indias (2024-2027). **“Cartagena Ciudad De Derechos”**, en su eje estratégico 10.4 Componente Impulsor de avance: Arte, Cultura y Patrimonio, y 10.4.1 PROGRAMA: **ESCENARIOS CULTURALES VIVOS PARA TRANSFORMAR: RED DE BIBLIOTECAS, CENTROS CULTURALES, TEATRO ADOLFO MEJÍA**, donde el IPCC formulo y radico el proyecto denominado: **“Fortalecimiento de la infraestructura cultural como "Escenarios Vivos" para la transformación social en Cartagena de Indias**”, con Código BPIN: 2024130010106, dentro del cual se contempló desarrollar las siguientes actividades: “2.1.2 - Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura cultural del Distrito de Cartagena.(*)”, y 2.1.3 - Mantener, mejorar, adecuar, ampliar y/o rehabilitar la infraestructura cultural del Distrito de Cartagena, a cargo del INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA – IPCC. Por lo anterior, se requiere intervenir los mencionados escenarios culturales. Por lo anterior, se requiere para el logro de las mismas realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los Aires Acondicionados de la Red de Bibliotecas del Distrito de Cartagena.

Que la Ley 1150 de 2007, en el parágrafo 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, establecía la discreción para la utilización de los acuerdos marco de precios para las entidades públicas que no pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional:

“(…) Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marcos de Precios vigente. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo. (…)”.

El artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el cual modifica el parágrafo 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 310 de 2021 en su artículo 1°, establecen el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para todas las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública para la vigencia 2022; Así las cosas, cuando exista un acuerdo Marco de Precio para el bien o servicio requerido, las entidades deben



estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos frente a la subasta inversa y la promoción de un nuevo acuerdo marco de precios.

Ley 1955 de 2019: El artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, modificó la Ley anteriormente mencionada, extendiendo la obligatoriedad de la utilización de los Acuerdos Marcos de Precios a todas las entidades públicas sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En este orden de ideas, se expidió el Decreto 310 de 2021 que reglamentó el artículo de la norma ibidem y modificó los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1085 de 2015.

Quiere decir lo anterior, que la norma se refiere a que todas las entidades que en su gestión contractual tengan el imperativo de aplicar la normativa del sistema de compra pública, de forma obligatoria, deben implementar los Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización, aplicación que se hace obligatoria para la entidades y organismos distritales regidas por el estatuto de contratación estatal. En caso de que alguna entidad se aparte de la citada disposición, **deberá incluir en los documentos precontractuales la justificación técnica, económica y/o jurídica de la escogencia de otra modalidad de selección para la adquisición de los bienes y servicios de características técnicas uniformes.**

En atención a lo anterior, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), y actualmente no existe un acuerdo marco vigente para: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS”**

Por lo anterior se hace necesario contratar: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.



Las especificaciones técnicas de los equipos para los que se requiere contratar el servicio están definidos en el anexo técnico del proceso.

De igual forma se definen los conceptos a saber:

A. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Definición. - El mantenimiento correctivo se define como la falla en un sistema de aire Acondicionado y se hace necesario su reparación o restauración con la incorporación de repuestos, partes, accesorios e insumos que sean necesarios con el fin de dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. Este mantenimiento solo se realizará atendiendo, las llamadas de emergencia que efectúe la entidad para reparar cualquier equipo.

Ejecución. - El contratista deberá proveer los repuestos que se requieran hasta agotar el presupuesto asignado para tal efecto, respetando el listado de precios unitarios fijos que anexa a su oferta.

Los repuestos a suministrar deberán ser nuevos, originales y garantizarse técnicamente por el período mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de instalación.

El valor de los repuestos o elementos para el mantenimiento correctivo deberá estar incluido en el formato de oferta económica, presentado en la oferta.

El contratista deberá atender todas las solicitudes de servicio de mantenimiento correctivo que se efectúen en la ejecución del contrato, durante las doce (12) horas hábiles siguientes al recibo de la comunicación (telefónica, electrónica o escrita) correspondiente.

El equipo objeto de mantenimiento correctivo deberá ser reparado y quedar en perfecto estado de funcionamiento, a más tardar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación respectiva; en el caso de que esto no sea posible, el contratista deberá facilitar a la entidad, sin costo alguno adicional, un equipo de similares características técnica, compatible con el sistema instalado, para que opere durante el tiempo que toma la reparación del equipo retirado.

El contratista deberá asignar al funcionario que solicita el servicio, y controlar la eficiencia en la solución del problema.

En los reportes de mantenimiento correctivo, el contratista deberá identificar, la Dependencia, Equipo y el o los repuestos o elementos reemplazados, claramente; no se recibirá ningún reporte sin la firma correspondiente del supervisor del contrato, así como del técnico autorizado y registrado en la propuesta para realizar esta labor.



B. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Definición. - Se define como todas las actividades de este tipo que se relacionan en la ficha técnica, que hace parte de estos estudios, las cuales deberán ser ejecutadas por periodos como se hincan en dicho numeral, con carácter obligatorio. Así mismo, y dentro de esta rutina, el contratista deberá, de acuerdo al tipo de sistema de aire acondicionado, ejecutar aquellas actividades que considere apropiadas, además de aquellas que los fabricantes recomienden, de tal forma y que garantice un funcionamiento continuo y óptimo de los equipos incluyendo sus componentes.

Para la ejecución del contrato se requiere mínimo dos técnicos especializados en mantenimiento de equipos de aire acondicionado supervisadas por un coordinador que haya designado, quien atenderá, si fuese necesario, cualquier anomalía o irregularidad eventual que pueda presentarse en la operación de los equipos, o en el balanceo de los sistemas.

Si en la ejecución de las visitas de mantenimiento preventivo Integral, el contratista detecta un mal uso o deficiencia en las condiciones de utilización de los equipos, deberá presentar inmediatamente un informe adicional al supervisor del contrato designado por la entidad en el que recomiende las medidas a adoptar para su buen uso.

Garantía de Servicio e Infraestructura. - El contratista deberá garantizar la calidad de los servicios prestados, para ello debe contar una infraestructura y herramientas necesarias para la adecuada prestación del servicio de mantenimiento. Igualmente debe suministrar sin costo adicional para la entidad, lubricantes, grasas y en general todos los materiales y elementos que se requieran para la limpieza y aseo de los equipos.

• CONTEXTO REGULATORIO

El principal marco legal que regula la contratación pública en Colombia se encuentra en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contemplado en la Ley 80 de 1993 por la cual se regula el desarrollo de los procesos administrativos que conllevan la contratación pública.

Tanto la presente convocatoria como el contrato a suscribirse como resultado de la misma estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, y lo que se establezca en el Pliego de Condiciones.



El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referidos a las modalidades de selección del contratista en la contratación pública, prevé, que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de la selección: i) Licitación pública, ii) selección abreviada, iii) Concurso de méritos, iv) contratación directa y v) mínima cuantía.

A su turno, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

*“2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales”.



Así las cosas, la modalidad de selección aplicable al proceso de contratación, será la de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo precitado, reglamentado a través del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra establece:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.”

Adicionalmente, por la naturaleza del objeto contractual y teniendo en cuenta que se trata de la prestación de servicios de apoyo a la construcción, es necesario resaltar que la industria de la construcción en Colombia se rige por un conjunto de normas y regulaciones diseñadas para asegurar la seguridad de las estructuras y garantizar la calidad de las obras civiles. Estas normas son de vital importancia, ya que no solo protegen la vida y la propiedad de las personas, sino que también promueven el desarrollo sostenible y la eficiencia en el sector de la construcción.

Norma Sismo Resistente (NSR 10)

La Norma Sismo Resistente es una **regulación clave que establece los requisitos técnicos** y las pautas de diseño para la construcción de estructuras capaces de resistir los efectos de los terremotos. **Colombia es un país sísmicamente activo**, por lo que esta norma desempeña un papel fundamental en la protección de vidas y bienes. Al seguir los lineamientos de la NSR-10, se garantiza la seguridad de las edificaciones y se minimiza el riesgo de **colapso durante eventos sísmicos**.

Reglamento Colombiano de Construcción Sostenible (RCCS)

El RCCS establece los **estándares para la construcción sostenible** en Colombia, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, la **reducción de emisiones contaminantes** y el diseño de espacios habitables saludables. Esta norma busca fomentar la adopción de prácticas constructivas respetuosas con el medio ambiente, impulsando la eficiencia energética, el uso de materiales sostenibles y la implementación de tecnologías verdes. Al cumplir con el RCCS, las empresas de construcción contribuyen a la **conservación del entorno y a la creación** de comunidades más sostenibles.

Código Colombiano de Pavimentos (CCP)

El CCP establece los criterios técnicos y las especificaciones para el diseño, construcción y mantenimiento de pavimentos en Colombia. Esta norma se enfoca en **garantizar la durabilidad, la funcionalidad y la seguridad de las vías**, considerando aspectos como el tráfico, las cargas vehiculares y las condiciones climáticas. Cumplir con el CCP es esencial para asegurar que las **carreteras y calles sean seguras y estables**, facilitando la movilidad y previniendo accidentes relacionados con el deterioro de las superficies de rodadura.

Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente para Puentes (NSR-10 Puentes)

Dado que los puentes son elementos críticos de la infraestructura vial, la NSR-10 Puentes establece los **requisitos específicos para su diseño y construcción sismo resistente**. Esta norma considera las fuerzas sísmicas, las características del suelo y los materiales de construcción, **garantizando la integridad estructural** de los puentes en caso de terremotos. Cumplir con esta norma es esencial para garantizar la seguridad y la funcionalidad de los puentes, preservando la conectividad vial y evitando posibles colapsos.

También resultan relevantes las siguientes resoluciones y reglamentos técnicos:

Resoluciones

- Resolución 1096 de 2000: Regula el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
- Resolución 661 de 2014: Adopta el Reglamento Operativo, Técnico y Académico para los Bomberos de Colombia y regula la construcción sostenible.
- Resolución 549 de 2015: Establece el Reglamento de Construcción Sostenible para Edificaciones.
- Resolución 631 de 2015: Establece condiciones para la respuesta estructural ante un sismo.



Reglamentos Técnicos

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Establece medidas para garantizar la seguridad de las personas y la preservación del medio ambiente en instalaciones eléctricas.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP: Establece requisitos para sistemas de iluminación y alumbrado público.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible: Establece requisitos técnicos para instalaciones internas de gas combustible.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

• ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

A continuación se relacionan los procesos contractuales adelantados por la entidad desde la vigencia 2020 a la fecha:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Detalle
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	SAMC-IPCC-001-2025	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CENTROS CULTURALES Y BIBLIOTECAS DISTRITALES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.	Presentación de observaciones	30/04/2025 11:45:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20/05/2025 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	SAMC-IPCC-003-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CENTROS CULTURALES Y BIBLIOTECAS DISTRITALES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C. (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Presentación de oferta	27/11/2024 11:12:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2/12/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	CI-IPCC-003-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESCUELA TALLER	Presentación de oferta	30/05/2024 6:32:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle



INDIAS - IPCC						
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	SC-IPCC-015-2023	Adecuaciones TAM	Presentación de oferta	15/05/2023 4:44:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	23/05/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<u>Detalle</u>
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	SC-IPCC-008-2023	Mantenimiento y Adecuaciones Teatro Adolfo Mejía	Presentación de oferta	5/04/2023 12:39:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17/04/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<u>Detalle</u>
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	SC-IPCC-005-2023	Adecuaciones Redes Sede Administrativa	Presentación de oferta	2/03/2023 11:47:07 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9/03/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<u>Detalle</u>
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	MC-IPCC-008-2022	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE BIBLIOTECA DIGITAL PIE DE LA POPA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RED DEL	Presentación de oferta	24/11/2022 6:26:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1/12/2022 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<u>Detalle</u>



		DISTRITO DE CARTAGENA DE				
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	SAMC-IPCC-003-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO O CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN EL TEATRO ADOLFO MEJÍA TAM DE LA CIUDAD DE CARTAGENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	9/11/2022 5:36:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	16/11/2022 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<u>Detalle</u>
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	SAMC-IPCC-003-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Contratar la prestación del servicio de suministro, instalación y mantenimiento preventivo, correctivo y reposición de los equipos de aire acondicionado (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Pre	Presentación de oferta	17/08/2021 2:12:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	19/08/2021 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<u>Detalle</u>
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	CI-IPCC-001-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL TEATRO ADOLFO MEJÍA	Presentación de oferta	18/05/2021 3:27:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	<u>Detalle</u>



INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	SAMC-IPCC-02-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CENTROS CULTURALES Y BIBLIOTECAS DE LA RED DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Presentación de oferta	21/04/2021 5:10:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	27/04/2021 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	SIP-001	SOLICITUD DE COTIZACION	Presentación de oferta	1/03/2021 4:30:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3/03/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	CONV-018-2020	PRIMEROS AUXILIOS TEATRO ADOLFO MEJIA	Presentación de oferta	30/11/2020 10:30:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1/12/2020 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

• **ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES**

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
ALCALDIA MUNICIPIO DE NOCAIMA	LP 002-2025	MEJORA MIENTO DE ESPACIOS PROYECTO PUEBLOS DORADOS	Presen tación de observac iones	45 minutos de tiempo transcurrid O (24/08/2025 9:05:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	22 días para terminar (16/09/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<u>De</u> <u>talle</u>
INSTITUCI ÓN EDUCATIVA SANTAGUED A	2025-005	Mantenimiento Integral, Mejoramiento de Áreas Comunes y Adecuación de Aula Digital en la Institución Educativa Santagueda del Municipio de Palestina con recursos de Formación Integral y Primera Infanc	Presen tación de oferta	3 horas de tiempo transcurrid O (24/08/2025 5:52:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	<u>De</u> <u>talle</u>



GERMAN ARCINIEGAS *	024- 2025	SERVICI OS Y MANTENIM IENTO DE ADECUACI ON KIOSKO A TODO COSTO	Presen tación de oferta	5 horas de tiempo transcurrid <i>O (24/08/2025 4:21:12 PM(UTC- 05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>	-	<u>De talle</u>
Institución Educativa San Antonio	002- 2025	PINTURA EN DIFERENT ES AREAS	Presen tación de oferta	6 horas de tiempo transcurrid <i>O (24/08/2025 3:02:13 PM(UTC- 05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>	-	<u>De talle</u>
INSTITUCI ÓN EDUCATIVA EL TREBOL	2025- 006	Manteni miento, reparación y mejoramien to de infraestruct ura física a todo costo de la institución educativa El Trebol.	Presen tación de oferta	1 día de tiempo transcurrid <i>O (23/08/2025 9:42:59 PM(UTC- 05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>	-	<u>De talle</u>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	2025-007	Suministro de cableado necesario para la prestación del servicio de energía eléctrica en las sedes Cabuyal y María Pizarro de la Institución Educativa Hojas Anchas en atención a la Resolución 118 del	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido O (23/08/2025 6:36:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	De talle
------------------------------------	----------	---	------------------------	--	---	-------------

DILOF	PN DILOF SA MC 286 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. (Manifestación de interés (Me	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	1 día de tiempo transcurrido O (22/08/2025 10:18:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11 días para terminar (5/09/2025 6:58:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	De talle
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMA RCA - ICCU	ICCU-CTO-510-2025	ICCU-CTO-510-2025	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido O (22/08/2025 9:26:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	De talle

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCC IONES DE CUNDINAMA RCA - ICCU	ICCU- CTO- 509- 2025	ICCU- CTO-509- 2025	Presen tación de oferta	2 días de tiempo transcurrid O (22/08/2025 8:58:59 PM(UTC- 05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	De talle
INSTITUTO COLOMBIAN O AGROPECUA RIO - ICA	GC- SA-131- 2025	MANTENI MIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN EL MUNICIPIO DE AGUACHIC A, CESAR	Presen tación de observac iones	2 días de tiempo transcurrid O (22/08/2025 8:56:29 PM(UTC- 05:00) Bogotá, Lima, Quito)	16 días para terminar (10/09/2025 7:00:00 PM(UTC- 05:00) Bogotá, Lima, Quito)	De talle

DEPARTAMENTO DE SANTANDER	IT-SA-25-01	REPARACION DE LA CUBIERTA Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE B ESCUELA RURAL CHANCHO N DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VERDIN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER	Presentación de observaciones	2 días de tiempo transcurrido O (22/08/2025 7:57:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10 días para terminar (4/09/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	De talle
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	SF.P MC-009-2025	Señalización y demarcación de los sótanos uno y dos de la Superintendencia Financiera de Colombia.	Presentación de observaciones	2 días de tiempo transcurrido O (22/08/2025 7:04:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	22 días para terminar (16/09/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	De talle

ICBF REGIONAL CORDOBA	ICBF- SAMC- 238999- 2025- COR (Manifes tación de interés (Menor Cuantía))	REALIZA R LAS ACTIVIDAD ES DE MANTENIM IENTO INTEGRAL, REPARACI ÓN, CONSERV ACIÓN, MEJORAMI ENTO Y ADECUACI ONES LOCATIVA S (Manifestac ión de interés (Menor Cuantía))	Manife stación de interés (Menor Cuantía)	2 días de tiempo transcurrid O (22/08/2025 6:50:15 PM(UTC- 05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8 días para terminar (2/09/2025 8:00:00 AM(UTC- 05:00) Bogotá, Lima, Quito)	De talle

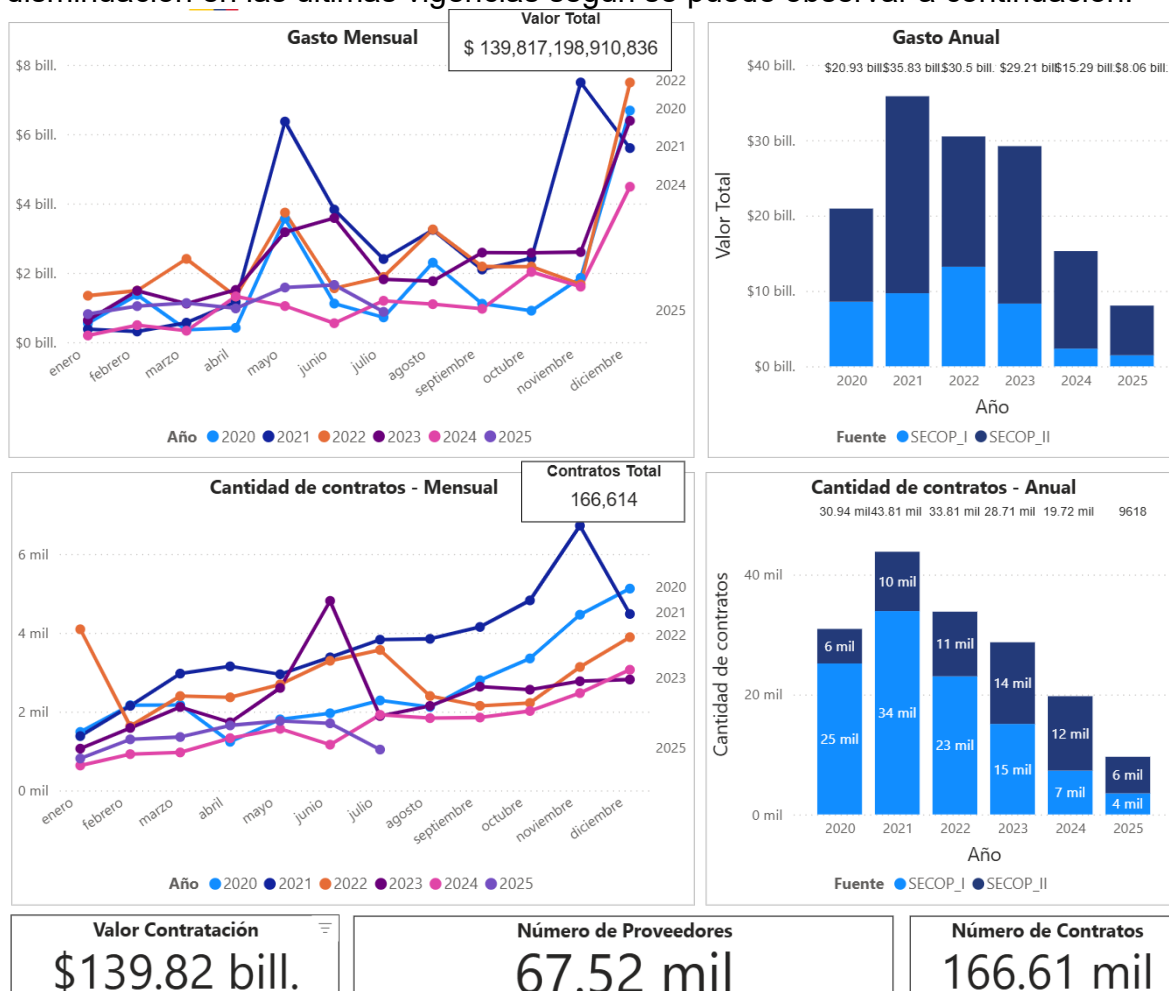
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	MHCP -SIE-07-2025 (Presentación de oferta)	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los sistemas contra incendio y seguridad física de las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido <i>O (22/08/2025 6:09:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>	7 días para terminar (<i>1/09/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>	De <u>talle</u>
---	---	---	-------------------------------	---	--	---------------------------

MUNICIPIO SAN RAFAEL ANTIOQUIA	INTER 013- 2025	ADMINIS TRACIÓN DELEGADA DE RECURSO S SIN REPRESEN TACION PARA EJECUTAR OBRAS EN EL PROYECTO DE MEJORAMI ENTOS DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA	Presen tación de oferta	2 días de tiempo transcurrid O (22/08/2025 6:04:30 PM(UTC- 05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4 días para terminar (29/08/2025 12:00:00 PM(UTC- 05:00) Bogotá, Lima, Quito)	De talle



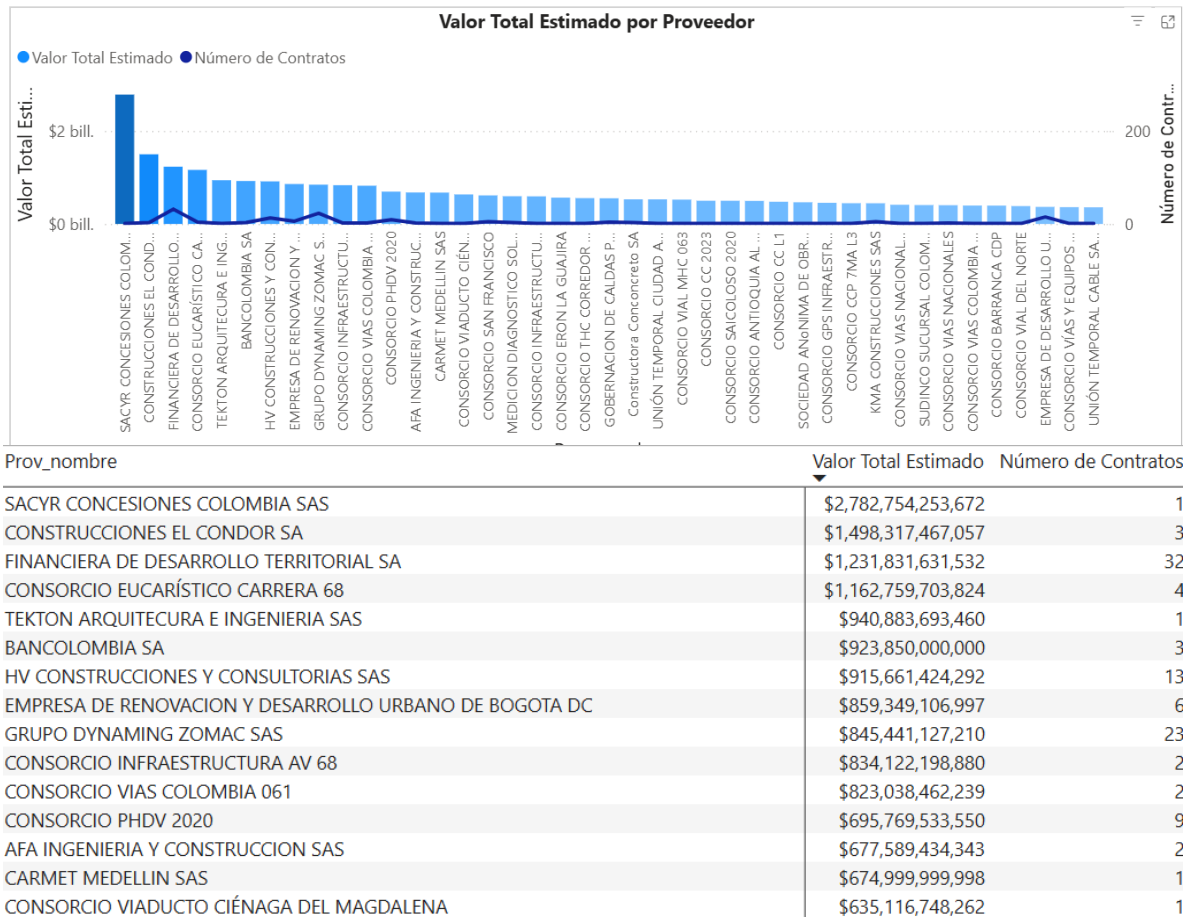
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El comportamiento de la oferta dentro del sector, de acuerdo a lo consignado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, muestra una tendencia anual hacia la disminución en las ultimas vigencias según se puede observar a continuación:





Respecto a los proveedores de este tipo de servicios que conforman el sector objeto de estudio es posible evidenciar una buena participación de proponentes o integrantes plurales que se presentan en los procesos y resultan ser adjudicatarios de los mismos, como se puede relaciona:



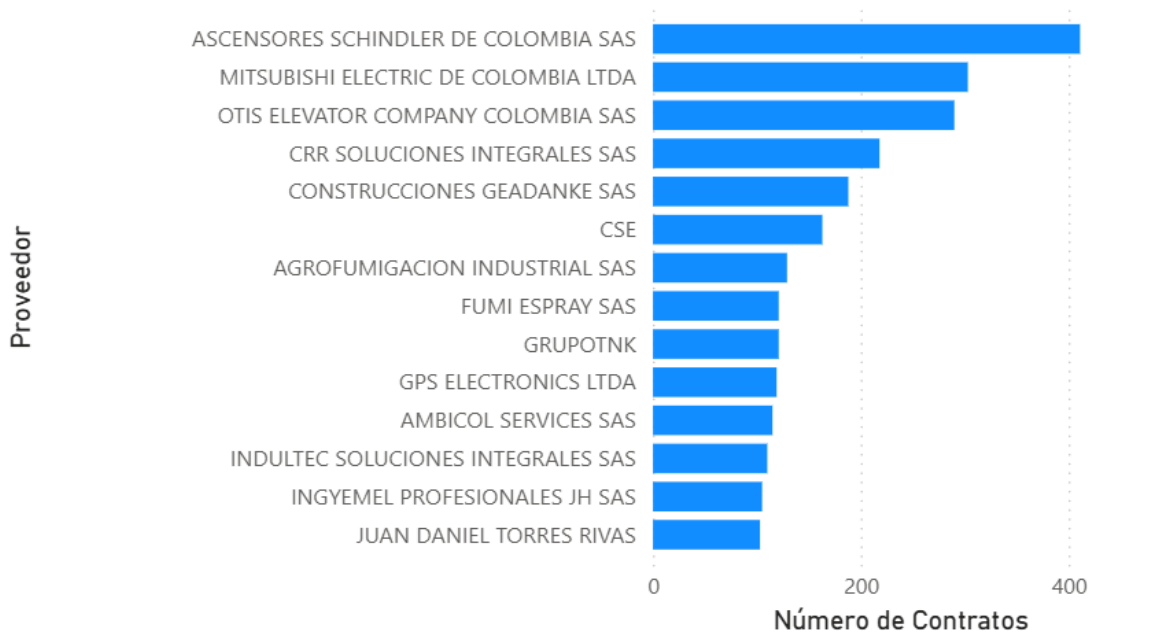
Fuente: CCE. MAE



Valor Total Estimado por Proveedor

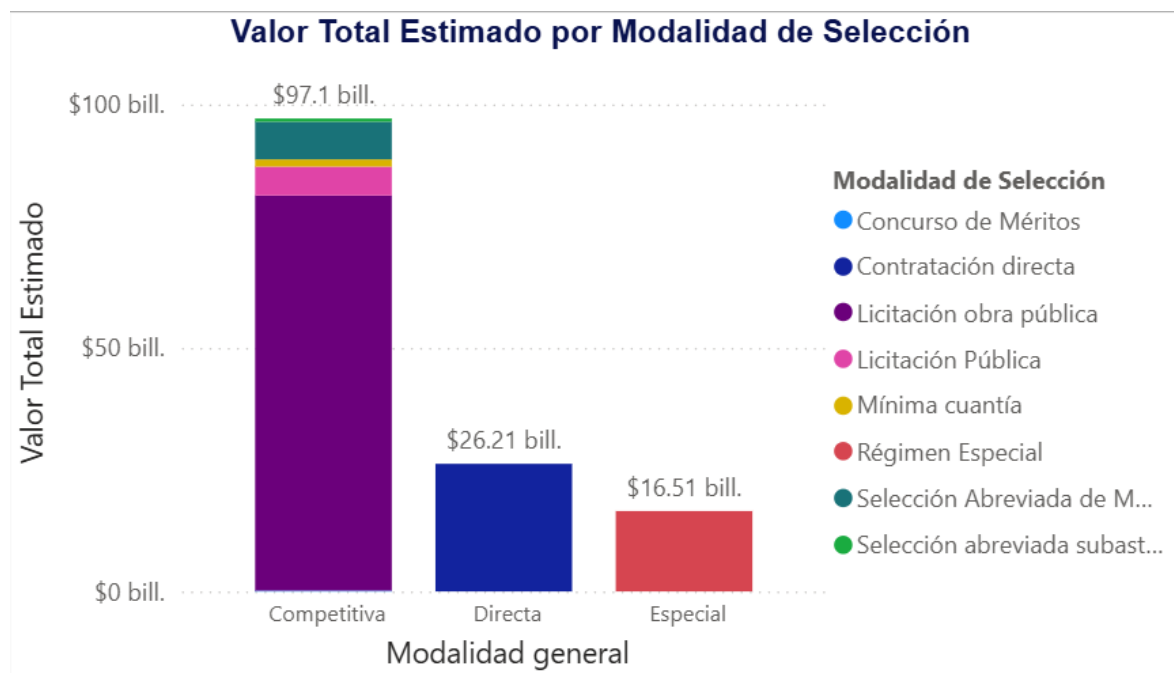


Número de Contratos por Proveedor



Fuente: CCE. MAE

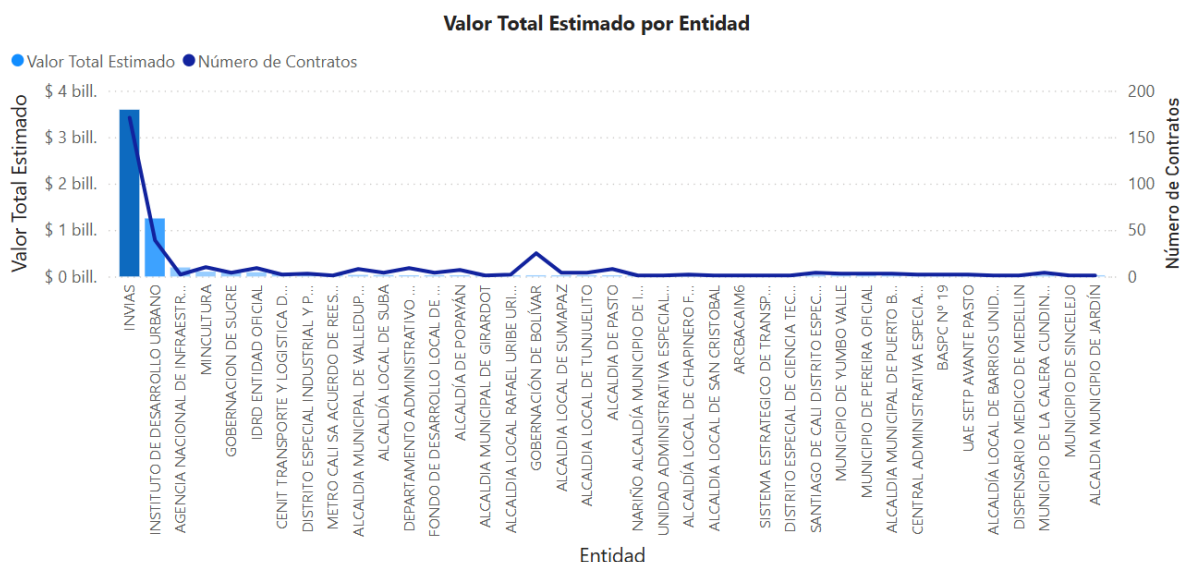
En lo referente a la modalidad de selección empleada para la contratación de este tipo de servicios se pudo constatar que principalmente se trata de modalidades de selección competitiva tales como Licitaciones Publicas, Selecciones abreviadas de Menor Cuantía y Minimas Cuantías, y que es mínima la contratación a través de regímenes especiales o en su defecto a través de contratación directa.



Fuente: CCE. MAE



Respecto a las instituciones de carácter publico que contratan este tipo de servicios se destaca que la que presentó mayor participación fue INVIAS con un numero de contratos superior a 150, seguido por el Instituto de Desarrollo Urbano y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.



Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
INVIA	\$ 3,591,165,324,159	171
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	\$ 1,249,121,868,486	39
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	\$ 194,177,647,522	2
MINCULTURA	\$ 103,471,873,358	10
GOBERNACION DE SUCRE	\$ 102,072,894,370	4
IDRD ENTIDAD OFICIAL	\$ 91,043,238,073	9
CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS SAS	\$ 84,062,507,650	2
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$ 41,201,891,097	3
METRO CALI SA ACUERDO DE REESTRUCTURACION	\$ 36,146,919,728	1
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	\$ 34,281,114,239	8
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	\$ 30,852,599,237	4
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	\$ 25,522,701,384	9
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	\$ 24,623,005,179	4

Fuente: CCE. MAE



4. ESTUDIO DE MERCADO

Para adelantar el estudio de mercado se tuvieron en cuenta 2 cotizaciones de potenciales proveedores en el mercado y se adelanto un análisis comparativo de precios, teniendo en cuenta cada una de las labores y actividades que se requiere adelantar dentro del presente proceso contractual. Dicho estudio se anexa al presente Analisis Economico del Sector y es parte integrante del mismo. El resumen se relaciona a continuación:

ESTUDIO DE MERCADO			
i. OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		
ii. PLAZO REQUERIDO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
iii. LUGAR DE EJECUCION:	Cartagena de Indias		
iv. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CODIGO UNSPC:	72101511	Servicio de instalacion o mantenimiento o reparacion de aires acondicionados
		72154100	Servicios de mantenimiento y reparacion de equipo de sistema de distribución y acondicionamiento
v. JUSTIFICACION :	El presente estudio de mercado se adelanta dando cumplimiento a la Resolución 64 de 2025 por la cual se adopta el manual de contratacion del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, que establece que la Oficina Juridica - Unidad Asesora de Contratación o el que haga sus veces, deberá unificar y definir las condiciones minimas que deben contener las cotizaciones de los bienes y servicios que se requieren, conforme a las necesidades y especificaciones de cada contratacion. Uno de los objetivos principales del Estudio de Mercado es adelantar acciones previas al proceso de presentacion de ofertas, a fin de establecer lineamientos que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado en el que se ubica el bien o servicio a contratar. El Estudio de mercado implica el analisis de precios, su comportamiento en el mercado y una revision y evaluacion de las condiciones de capacidad de los potenciales interesados que puedan resultar ser los proveedores, asi como los servicios conexos o derivados de la contratacion, tales como: soporte, instalación, administracion y servicios complementarios. A partir del Estudio de Mercado se puede considerar la viabilidad de la contratacion en concordancia con la caracterización y definición de las necesidades economicas y tecnicas reales del proyecto para cumplir con los objetivos planteados. Igualmente permite estimar el valor de la Disponibilidad Presupuestal requerida, teniendo en cuenta todos los costos asociados al desarrollo del objeto contractual.		

De conformidad con la información relacionada, se proyecta que el valor estimado para cubrir con la necesidad descrita es de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$168,771,750)



PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el presente análisis se tomaron como referencia los datos del PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, bajo los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CONSULTA	
Macro Sector	Actividad económica
Servicios	• F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

La consulta arroja los siguientes datos:

Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
EHR SAS	3,15	0,39	8,44	0,08	0,14
EHR SAS	2,48	0,26	12,60	0,09	0,12
FIRE PROTECTION DE COLOMBIA SAS	2,21	0,70	6,60	0,06	0,21
FIRE PROTECTION DE COLOMBIA SAS	1,63	0,58	4,18	0,08	0,19
HIDRO CONSTRUCCIONES SAS	4,05	0,27	15,41	0,11	0,15
HIDRO CONSTRUCCIONES SAS	2,89	0,41	26,38	0,16	0,27
OMEGA INGENIEROS SAS	0,80	1,09	6,99	0,05	0,59
OMEGA INGENIEROS SAS	1,27	0,70	0,91	0,06	0,21
COMERCIAL Y SERVICIOS AYRE SAS	1,29	1,47	2,53	0,11	0,23
COMERCIAL Y SERVICIOS AYRE SAS	1,80	1,25	1,86	0,27	1,11
HIDROOBRAS S.A	1,90	0,54	9,24	0,04	0,09
HIDROOBRAS S.A	2,76	0,40	9,74	0,06	0,10
SERVIREFRIARE	1,30	0,84	1,12	0,12	0,79
SERVIREFRIARE	1,35	0,86	1,29	0,17	1,20
FRIO COSTA SAS	3,21	0,51	1,90	0,12	0,25
FRIO COSTA SAS	3,24	0,55	1,84	0,12	0,26
SERVIAACCESORIOS SAS	10,75	0,11	#DIV/0!	0,10	0,11
SERVIAACCESORIOS SAS	6,49	0,18	#DIV/0!	0,17	0,21
AIR FLOW SAS	2,40	0,40	2,13	0,11	0,18
AIR FLOW SAS	2,05	0,45	1,72	0,07	0,12
REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA SAS	1,53	0,73	1,54	0,08	0,29
REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA SAS	1,42	0,76	1,63	0,07	0,29
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS WC SAS	1,43	0,53	1,73	0,07	0,14
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS WC SAS	2,03	0,56	2,58	0,08	0,19
AF REFRIGERACION SAS	1,79	0,66	2,01	0,08	0,25



AF REFRIGERACION SAS	2,42	0,52	2,30	0,13	0,27
ACONDICIONAR INGENIEROS SAS	2,26	0,32	4,62	0,09	0,14
ACONDICIONAR INGENIEROS SAS	1,96	0,36	0,99	0,05	0,08
INGENIERIA SERVICIOS REPUESTOS Y MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO S.A	2,41	0,82	3,27	0,07	0,38
INGENIERIA SERVICIOS REPUESTOS Y MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO S.A	1,52	0,78	5,08	0,13	0,61
RPH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	1,91	0,62	2,04	0,12	0,32
RPH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	1,40	0,79	1,39	0,05	0,24
RGD AIRE ACONDICIONADO S A S	1,17	0,82	2,33	0,07	0,38
RGD AIRE ACONDICIONADO S A S	1,31	0,75	3,36	0,18	0,70
METALICAS SNAIRE LTDA	4,47	0,23	1,19	0,00	0,01
METALICAS SNAIRE LTDA	3,27	0,30	31,72	0,27	0,39
TEXIN LTDA	15,14	0,27	4,74	0,10	0,13
TEXIN LTDA	20,81	0,41	2,35	0,06	0,11
CIVILIA SAS	2,63	0,31	135,42	0,20	0,28
CIVILIA SAS	3,02	0,27	7,52	0,01	0,02
DISMEC SAS	2,49	0,30	116,45	0,25	0,36
DISMEC SAS	2,60	0,31	7,01	0,23	0,34
CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS	1,45	0,48	1,04	0,13	0,24
CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS	1,49	0,44	0,63	0,05	0,09
SECAR INGENIEROS SA	1,35	0,62	#DIV/0!	0,08	0,20
SECAR INGENIEROS SA	1,29	0,66	#DIV/0!	0,03	0,09
GOMEZ ARBOLEDA FRIO AIRE SAS	1,80	0,25	10,65	0,23	0,30
GOMEZ ARBOLEDA FRIO AIRE SAS	2,13	0,28	4,73	0,15	0,20
COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO SAS	1,23	0,82	11,73	0,13	0,73
COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO SAS	1,28	0,75	11,55	0,18	0,74
OMEGA SERVICES SAS	3,47	0,27	1,70	0,23	0,32
OMEGA SERVICES SAS	3,15	0,29	1,74	0,35	0,49
INGEAR CONSTRUCCIONES SAS	2,91	0,38	#DIV/0!	0,09	0,14
INGEAR CONSTRUCCIONES SAS	3,96	0,74	8,11	0,06	0,24
TERMO SOLUCIONES SAS	2,48	0,40	#DIV/0!	0,06	0,10
TERMO SOLUCIONES SAS	0,81	0,60	2,63	0,06	0,14
SERVIR INGENIEROS E.U	1,10	0,66	#DIV/0!	0,15	0,44
SERVIR INGENIEROS E.U	1,04	0,69	#DIV/0!	0,05	0,15
FRUTOS DE JERICO S.A.S	0,11	0,24	#DIV/0!	0,05	0,06
FRUTOS DE JERICO S.A.S	0,05	0,44	#DIV/0!	0,03	0,05
SINPRO COLOMBIA SAS	5,92	0,48	#DIV/0!	0,29	0,56
SINPRO COLOMBIA SAS	6,03	0,46	#DIV/0!	0,03	0,06
FANTASIA DEL AGUA S.A.S.	3,29	0,36	#DIV/0!	0,09	0,13
FANTASIA DEL AGUA S.A.S.	3,85	0,43	#DIV/0!	0,05	0,08



CGR PROYECTOS SAS	1,18	0,38	5,99	0,07	0,11
CGR PROYECTOS SAS	1,07	0,46	15,41	0,11	0,21
HIDRAULICAS HT SAS	2,21	0,45	2,83	0,11	0,19
HIDRAULICAS HT SAS	1,88	0,52	1,53	0,13	0,27
MEGA AIRES SAS	2,76	0,44	11,57	0,25	0,45
MEGA AIRES SAS	2,44	0,55	5,82	0,20	0,45
IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS	3,29	0,26	347,05	0,09	0,12
IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS	2,57	0,31	84,61	0,06	0,09
TALLERES ZITRON S.A.SUCURSAL COLOMBIA	1,12	0,79	0,88	0,07	0,34
TALLERES ZITRON S.A.SUCURSAL COLOMBIA	1,31	0,53	1,66	0,06	0,12

A partir de dicha información se calcularon los valores correspondientes a las medidas de tendencia central según se relaciona a continuación:

MTIC	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIE NTO	RAZON COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
MODA	20,81	1,47	347,05	0,35	1,20
MEDIA	2,78	0,52	11,81	0,10	0,22
MEDIA NA	2,09	0,47	2,73	0,08	0,20

i) Indicadores Financieros

Los indicadores financieros requeridos para el presente proceso de contratación se relacionan a continuación:

INDICADORES FINANCIEROS:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual que 2.50
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos
Índice de Endeudamiento	Menor o igual que 0,5
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual que 2.50

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual que 0.10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual que 0.22

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYMES

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 2
Índice de endeudamiento	$\leq 60\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 2
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de MiPymes el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Proyectó Carolina Reyes Martínez
Asesor Financiero UIC IPCC